

accionistas celebrada el 30 de junio de 2004, previa lectura del acta de la misma, para la plena eficacia de los mismos, y en especial, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003; aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio; aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003; renovación estatutaria, si procede, del Consejo de Administración; nombramiento o renovación de la designación de Auditor.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, el informe de gestión, el Informe del Auditor de cuentas y la propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, así como el acta de la referida Junta de 30 de junio de 2004.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 400 o más acciones, que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas.

Los accionistas que posean menos de 400 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ello o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño Palop.—4.910.

LOS BATES, S. A. (Sociedad escindida)

LOS ALTOS DE MINASIERRA, S. L. LAS TERRAZAS DE MINASIERRA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Los Bates, S. A., celebrada el 31 de octubre de 2005, ha aprobado la escisión total de la referida compañía con división de su patrimonio en dos partes iguales y adjudicación de cada una de ellas a las sociedades beneficiarias Los Altos de Minasierra, S. L. y Las Terrazas de Minasierra, S. L. Las sociedades beneficiarias quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, corresponde a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Motril, 3 de febrero de 2006.—Los Administradores Generales Solidarios, Miguel González-Carrascosa Moyano y Mateo González-Carrascosa Moyano.—5.092.

2.ª 7-2-2006.

M.M REFORMAS INTEGRALES, S. L.

Declaración Insolvencia

En el procedimiento de ejecución 157/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao seguida a instancia de J. Ignacio de la Fuente Ibisate frente a M.M Reformas Integrales, S. L. se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva de declara insolvente a la demandada por importe de 1.281,42 euros de principal más 256,28 euros de intereses y costas.

Bilbao, 24 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Egiarte Arruza Orrantia.—4.291.

MANTENIMIENTOS LUGO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 56/04 seguido en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo, a instancia de D. José Manuel González Lombardía, contra la empresa «Mantenimientos Lugo, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 14 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de la empresa ejecutada «Mantenimientos Lugo, Sociedad Limitada», para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 9.780,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.347.

MAQUINARIA RÍO ARANDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 196/05 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Mario Barcelona Bnedi y otro contra la empresa Maquinaria Río Aranda sociedad limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Maquinaria Río Aranda sociedad limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.025,97 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.293.

MARCOLFER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143-02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia don Vicente Costas Tarrío contra la empresa Marcolfer, Sociedad Anónima, sobre Cantidad, se ha dictado resolución en fecha 11-01-06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada Marcolfer, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 825,91 euros de principal, así como 82,00 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretario Judicial.—4.443.

MARGARITA ELENA VILLAVERDE PÉREZ

Declaración de insolvencia

Que en los autos de ejecución n.º 92/04 seguidos en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo, a instancia de don Manuel Lamelas Martínez, contra la empresa «Margarita Elena Villaverde Pérez», se dictó auto en fecha 7 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada «Margarita Elena Villaverde Pérez» para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 1.989,83 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.344.

MARIBA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la sociedad, Orense, 6 a las doce horas del día 9 de marzo de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 10 de marzo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sicav.

Segundo.—Delegación de la Gestión de Activos en una tercera entidad de las previstas por la normativa vigente.

Tercero.—Revisión de la política de inversión y adopción de los acuerdos necesarios.

Cuarto.—Autorización de operaciones del artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Madrid, 20 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Edith Bernat Escaler.—5.230.